



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Unidad de trabajo: EDUCACIÓN

Expediente núm. 2022/000010/2779

Roser Pons Llobet, secretaria del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada,

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2022, ha aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de la aprobación del acta:

Aprobación de la convocatoria de becas para la promoción de la actividad musical en el curso 2022-23.

Antecedentes

1. En fecha 1 de julio de 2021, el Pleno de la Corporación aprobó las Bases Reguladoras para el otorgamiento de becas para la promoción de la actividad musical en Sant Joan de Vilatorrada.
2. Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de Provincia de fecha 27 de julio de 2021.

Consideraciones legales

1. Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003.
3. Capítulo 1 del Título III del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
6. Reglamento (UE) 2016/679, de protección de datos de carácter personal.
7. La competencia para la resolución de este expediente corresponde legalmente al alcalde, por aplicación del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto número 822, de 1 de julio de 2019.

Criterios de referencia



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

1. Bases Reguladoras para el atorgamiento de becas para la promoción de la actividad musical en Sant Joan de Vilatorrada, aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 1 de julio de 2021.

Propuesta

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de becas para la promoción de la actividad musical en Sant Joan de Vilatorrada en el curso 2022-23, de acuerdo con lo que establecen las Bases Reguladoras que la regirán.
2. Autorizar un importe de 1.500,00 € a la concesión de las becas objeto de la presente convocatoria, en el ejercicio 2022 y para el curso 2022-23, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.3260.48928.
3. Aprobar los importes individualizados de la beca, los cuales irán en función del tramo de renta en el que quede incluida la familia del alumno/a por el que se solicita la ayuda, según el siguiente detalle:
4. El valor de la renta límite se ha obtenido del siguiente cálculo respecto al Índice de la Renta de Suficiencia de Cataluña de 2022, (7.967'73€ anuales):
5. Para la determinación de la renta, una vez calculada de acuerdo con lo establecido en la base reguladora número 9.2, se aplicarán las siguientes deducciones:
 - La deducción del 50% de los ingresos aportados por cualquiera de los miembros computables de la familia distintos de los sustentadores principales.
 - En caso de familias monoparentales, la cantidad de 800,00 € por cada hijo/a menor de edad que conviva en el domicilio familiar.

En el caso de custodias compartidas del alumnado menor de edad, las personas solicitantes optarán al 50% de la ayuda, tal y como establece la base reguladora número 11.
6. Fijar el plazo de presentación de las solicitudes entre el 30 de septiembre y el 7 de octubre de 2022, ambos incluidos. No obstante, en el caso de matrículas vivas a lo largo del curso, el período de solicitud se extenderá hasta el 22 de junio de 2023. Las solicitudes y la documentación necesaria se presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento de acuerdo a lo que establecen las bases reguladoras número 5 y 6.
7. Aprobar el modelo normalizado de solicitud de las becas EMM/1 (núm. doc. 13133831).

Codi Segur de Verificació: 7976cda8-689b-4ccc-9325-f84faa2f9ba3
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01082188_2022_13260510
Data Impressió: 26/09/2022 08:40:37
Pàgina 3 de 3

SIGNATURES
1.- Jordi Solemnou Vilalta (TCAT) (Alcalde), 21/09/2022 12:56
2.- Roser Pons Llobet (SIG) (Secretària), 21/09/2022 15:31



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

8. Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el tablón de anuncios municipal.
9. Dar traslado de estos acuerdos a la Escuela Municipal de Música y a las áreas municipales de Servicios Económicos, Bienestar Social y Servicios Generales.

Resultado: aprobado por unanimidad

Y para que conste, expido este certificado, con el visto bueno del alcalde.

Firma y fecha electrónica

